

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

BOP-A-2025-380

Título: Extracto del DECRETO de Alcaldía nº 2025/00001026, de fecha tres de febrero de 2025, por la que se convocan subvenciones destinadas al apoyo a deportistas locales de alto nivel, ejercicio 2025.

BDNS (Identif.) 813924

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/813924>)

Primero. Convocatoria

Se convocan para el ejercicio 2025 subvenciones destinadas al apoyo de deportistas de alto nivel, en el municipio de Lucena.

Segundo. Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención

Las ayudas aquí convocadas tienen por objeto impulsar la preparación y participación en competiciones deportivas oficiales de máximo nivel de los deportistas lucentinos de alto nivel.

Los proyectos a subvencionar deben referirse a méritos obtenidos por los deportistas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de la convocatoria.

Tercero. Requisitos de los Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias todas aquellas personas que cumplan con los requisitos previstos en la Base Cuarta de las que rigen el procedimiento de concesión.

Cuarto. Bases Reguladoras

La presente Convocatoria se rige por la Ordenanza General reguladora de las Bases de concesión de subvenciones de este Ayuntamiento (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 78, de 23 de abril de 2024), en adelante, la Ordenanza Municipal, aplicándose para lo no previsto en ellas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Lucena para el ejercicio 2025 y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0CCD 4A3C BE97 1147 D8CF Fecha Firma: 13-02-2025 07:57:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0CCD4A3CBE971147D8CF

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Quinto. Cuantía

La concesión de estas ayudas quedará condicionada a la disponibilidad presupuestaria. La dotación máxima de las ayudas a conceder asciende a 5.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 501.3410.48050 del Presupuesto General de Gastos de este Ayuntamiento para 2025.

La cuantía individualizada de la ayuda vendrá dada por la aplicación de los criterios de valoración indicados en la convocatoria.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días a contar desde la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lucena (Córdoba), 3 de febrero de 2025.– El Alcalde, Aurelio Fernández García.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0CCD 4A3C BE97 1147 D8CF **Fecha Firma:** 13-02-2025 07:57:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



0CCD4A3CBE971147D8CF